



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 352/2018-2019**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo I del artículo 98 de la Constitución Política del Estado, señala que: "La diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Plurinacional Comunitario. La interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones. La interculturalidad tendrá lugar con respeto a las diferencias y en igualdad de condiciones."

Que, el párrafo III del artículo 98 de la carta magna, establece que: "Será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país."

Que, el artículo 101 de la Constitución Política del Estado, establece que: "Las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección de Estado. Asimismo, disfrutarán de esta protección los sitios y actividades declarados patrimonio cultural de la humanidad, en su componente tangible e intangible."

Que, el grupo folklórico "Yawarmanta", fue formado con el objetivo de realzar la música folklórica del Departamento de Oruro y del Estado Plurinacional.

Que, el grupo folklórico, en busca de un nombre que denote el sentimiento que tienen por nuestro folklóre, adoptaron el nombre de "Yawarmanta", vocablo quechua que significa "de sangre".

Que, el grupo folklórico "Yawarmanta", fue fundado el 21 de enero de 1998, con el lema que los identifica "Porque la música corre por nuestras venas".

Que, el presente año, el grupo "Yawarmanta" cumplió veinte años de trayectoria musical, difundiendo su alegría interpretativa del folklóre orureño.

Que, el grupo folklórico "Yawarmanta", orgullosamente difunde y lleva en alto la música folklórica nacional, no solamente en el Estado Plurinacional, sino en distintos eventos organizados en países hermanos.

Que, el grupo folklórico "Yawarmanta", realiza presentaciones sin ningún interés económico, en beneficio de causas benéficas y ambientales, entre otras. Por ello es oportuno agradecer su aporte a través del presente reconocimiento.

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **grupo folklórico "Yawarmanta"**, por sus veinte años de trayectoria musical, por difundir a nivel nacional e internacional nuestra música nacional, llevando en alto el nombre del Estado Plurinacional de Bolivia, en todas sus presentaciones.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**



Sen. Efraín Chambi Copa  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**